

q no pida arumag
a la real caxa
a xxv — msl

ella besson de las alcabalas de esta ciudad mas de lo
que nos traçora escriba Ingeniero y tantos mil
maravedis qui en una y mil maravedis de sin
co años sea para y ha mayor se pagado
ala justicia y ha señores de Navarra quatiomil
maravedis para uno y otras partes de este
Reyno sea en se en el dho salario dho
hasi en uno de Navarra = yatenos la otu
pasion y riesgo que en esto se lleva en un
cho y el dho y en fecho de quatro mil maravedis
en mi poco = acuerda esta ciudad sea en dho
señal de su señal de Real de comendamiento
y en dho. tida suplico que en uno si dera
si en dho dho se sirva de acrecentar el dho
salario a bein en mil maravedis a cada uno
de la dha justicia y los señores de Navarra = y
cuban al dho capitán Juan de Sepulveda losse
noves con tantos de la dha Navarra de se en dho
cote

gracia a la cap
ju q de sepulveda
haga con ciertos oblig
con la persona q rra
capitán y lit de
de salario. o alms pto.

ofrosi esta ciudad acordó se suba al dho capitán
cuando de sepulveda consiente con la persona
que le pareciere que se me asu cargo de la dha
en uno de dho salario de bein en mil marave
dis al cada una de las dhas de alca
balas que son la justicia y los comendamientos
de una persona que se en uno de dho
de lo que se suando la facultad de le da
un de albusas de ingeniería mil maravedis
y al respeto de lo que se en uno de dho
de la pte de dho para ello se de tributar los
dineros y lo esubam los dho capitán al
de sepulveda y don bernardino de
benigno de dho y para que se

